ESCUELA EL GUINDO

“PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2024”

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Escuela El Guindo	**COMUNA**	Río Claro
DIRECCIÓN	Camino Camarico – Cumpeo K-10	**DIRECTOR**	Daniela Macias Hernández
RBD	3042-2	**FIRMA**	
CORREO ELECTRÓNICO	Danielamacias@daemrioclaro.cl		
ENCARGADO	Gregorio Jesús Pereira Carrasco		

2024

FUNDAMENTACIÓN

La inclusión es un concepto que hace referencia al modo en que la sociedad, y la escuela como parte de ella, deben responder a la diversidad. El concepto de escuela inclusiva parte de una descripción multifactorial, no puede abarcarse desde una única dimensión que la sintetice, sino que se sustenta en una educación nueva, la escuela para todos y todas. Su existencia será más sólida cuantos más elementos actúen simultáneamente de manera intencional. Será más consistente si es fruto de la reflexión compartida por toda la comunidad educativa y de la valoración de los avances experimentados en la propia comunidad.

La escuela inclusiva es aquella que garantiza que todos los niños y niñas tengan, acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos y para todas. La inclusión educativa supone garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes e implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa. Avanzar en esta dirección supone reducir las barreras para el aprendizaje y la participación, en concordancia con lo establecido en el decreto nº83/2015, Plan de Diversidad de Genero y Plan de desregulación Emocional y Conductual.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva y diversa, entregando conceptos claros y orientaciones que permitan abordar formativamente el desarrollo de una cultura, políticas y prácticas inclusivas al interior del establecimiento. Ofreciendo una respuesta a la diversidad, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover dentro de la comunidad educativa los valores que implica la inclusión. Articular con plan de convivencia escolar, diversidad de género y desregulación emocional y conductual.

2. Entregar una respuesta educativa adecuada a la diversidad de estudiantes.

3. Fortalecer ejes estratégicos inclusivos con un carácter de mejora progresiva.

OBJETIVOS DE ACCIÓN

1. Promover dentro de la unidad educativa los valores que implica la inclusión (PME).

- Sensibilización valórica a la comunidad educativa en relación a la Inclusión.

- Psicoeducación en inclusión, diversidad y género.

- Crear instancias grupales de entrega de información y capacitación a los profesores y asistentes de la educación.

- Crear instancias grupales informativas con padres y apoderados.

- Ejecutar actividades para fomentar los valores de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI)

2. Entregar una respuesta educativa adecuada a la diversidad de estudiantes.

- Planificación diversificada de acuerdo características y habilidades.

- Apoyo e intervención colaborativa en las NEE.

- Asegurar la participación en el proceso de enseñanza – aprendizaje de todos los estudiantes, sean sin necesidades educativas especiales, con necesidades educativas especiales transitorias o con necesidades educativas permanentes.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Regulaciones institucionales

 Principios institucionales (sellos, visión, misión, perfil de estudiante y docente en PEI y otros instrumentos).

- Reglamentos (interno, convivencia, evaluación, otros).
- Protocolos y estrategias de organización institucional (organización del tiempo, espacio, roles, tareas, etc.).

2. Conocimiento de los estudiantes/ seguimiento trayectorias.

- Trayectoria educativa y escolar: historia educativa y escolar, valoración subjetiva de la experiencia escolar, perfil de progreso en el aprendizaje de cada estudiante y curso (Intereses, habilidades más desarrolladas, potencialidades, detección de necesidades de apoyo grupales e individuales en áreas específicas), asistencia (evolución en el tiempo) a nivel individual y por curso.
- Características personales, contexto vital y sociocultural, a través de anamnesis y entrevista con apoderado.
- Intereses, habilidades, potencialidades.
- Necesidades de apoyo de acuerdo a los diagnósticos.
- Desarrollo psicosocial y emocional, vinculación con pares y adultos, sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

3. Gestión y prácticas de la escuela

- Gestión y organización del currículum (flexibilización, pertinencia, contextualización, diversificación curricular y pedagógica)
- Relaciones y estrategias pedagógicas
- Criterios y estrategias de evaluación Auto capacitación.
- Convivencia, participación y representación
- Sistemas integrados de apoyo a las trayectorias escolares
- Capacitaciones prácticas de DUA y otros, dependiendo de las necesidades de la comunidad educativa.
- Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo se articula en tres ámbitos que conforman las bases de una escuela inclusiva:

1. Creación de una cultura inclusiva

La creación de una cultura inclusiva se apoya en dos aspectos fundamentales: construir comunidad y establecer valores inclusivos. Esta cultura plantea que la escuela debe revisar sus formas de actuar para identificar aquellas que suponen barreras al aprendizaje y la participación. A partir del análisis del entorno social, cultural y de la evaluación sistemática de los procesos el Proyecto Educativo del establecimiento recogerá, los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. El Proyecto Educativo, en una cultura inclusiva, irá encaminado a guiar las decisiones para:

a) Prevenir conflictos para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

b) Asegurar la participación de todos los miembros de la comunidad.

c) Promocionar la igualdad, la equidad y la justicia.

d) Garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes.

e) Reestructurar los elementos básicos de la escuela para atender a la diversidad.

f) Flexibilizar para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad para crear la igualdad de oportunidades.

g) Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu.

En la escuela inclusiva docentes, estudiantes y las familias participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos y todas. Los estudiantes deben sentir que “pertenecen” al establecimiento escolar, el cual debe ser una comunidad, un contexto organizado que ofrece una experiencia acogedora, rica y diversa, en el que cada persona es conocida, reconocida y tratada como tal y participa directamente en la actividad escolar.

El equipo directivo deberá liderar y asumir el compromiso del centro con el aprendizaje de todos los estudiantes y organizar la labor educativa con este fin. El apoyo decidido de los equipos directivos, así como el liderazgo ejercido en las escuelas es condición necesaria para remover barreras que dificultan la inclusión en la escuela. Esta debe ser una tarea conjunta de toda la comunidad educativa. El desarrollo de la escuela que no excluye, promueve cambios profundos en la cultura escolar. Estos cambios se irán reflejando no sólo en los principios y valores desarrollados en el Proyecto Educativo, sino también en los lenguajes utilizados, en las normas no escritas y en los patrones por los que se actúa y se abordan los acontecimientos. Finalmente es necesario consolidar una cultura de la innovación, es decir, una capacidad para cambiar, a pesar de las resistencias que el cambio genera. Una escuela inclusiva es una escuela que promueve la innovación como actitud educativa.

Actividades a desarrollar en esta área:

- Realizar instancias con los estudiantes durante la asignatura de orientación para identificar prácticas de aceptación a la diversidad (evaluación diagnóstica).

- Desarrollar una jornada de reflexión sobre los resultados de los talleres con estudiantes por cada curso, durante un consejo de profesores. Establecer conclusiones generales y específicas (según cada caso).

- Celebrar el día de la inclusión el 04 de noviembre, con la participación de toda la comunidad educativa.

- Realizar jornadas sobre cultura inclusiva a todo el personal que trabaja en la escuela con el objetivo de promover el respeto a la diversidad y analizar prácticas discriminatorias de la vida cotidiana, enfocadas a los estudiantes.

- Efectuar talleres con apoderados de cada curso del establecimiento sobre la diversidad e inclusión de manera anual.

2. Elaboración de políticas inclusivas

La elaboración de políticas inclusivas en la escuela se apoya en el desarrollo de una escuela para todos y todas, que organice de manera adecuada sus recursos para la atención a la diversidad. La puesta en marcha de estas políticas mejora el aprendizaje y la participación de manera que aumenta la capacidad del establecimiento para facilitar avances sustanciales de todo el alumnado, en especial de aquel que se encuentra con mayores dificultades. Identificar las barreras del aprendizaje y a la participación. Sólo es posible a través de la interacción del alumno

o alumna con su contexto, con las circunstancias sociales, condiciones personales o de historia escolar que afectan a su vida. También es necesario hacer un análisis de las prácticas de docentes y del resto de las personas que conviven y participan en el establecimiento. La elaboración de políticas inclusivas supone:

a) Dar acogida a todos los miembros de la comunidad educativa y fomentar la participación de todos los miembros.

b) Adecuar los programas y proyectos del establecimiento (PME, PEI, reglamento de convivencia, reglamento de evaluación, entre otros) para que den respuesta efectiva a la diversidad.

c) Avanzar en el desarrollo de la accesibilidad para todos los estudiantes, articulando medidas para eliminar aquellas barreras que puedan presentarse en todos los ámbitos de desarrollo de la persona y que dificulten la igualdad de oportunidades.

d) Vincular la atención a la diversidad con las medidas de desarrollo curricular y con el apoyo pedagógico.

e) Impulsar la estabilidad laboral de los equipos docentes para seguir la continuidad de intervención profesional.

i) El apoyo pedagógico, se refiere a todas las actividades que fortalecen la diversidad de estilos de aprendizaje, capacidades y habilidades un centro para atender a la diversidad del alumnado. Los docentes, junto con las familias y comunidad educativa, movilizan los recursos de la escuela para potenciar el aprendizaje activo de todos los estudiantes.

Actividades a desarrollar en esta área:

- Revisar el reglamento de evaluación e incluir las consideraciones dispuestas en el decreto n°83/15 respecto a evaluación diferenciada y adecuaciones curriculares.

- Distinguir entre niveles de despliegue y orientaciones para cada eje estratégico, estableciendo un piso mínimo exigible y un horizonte de desarrollo. Su implementación debe ser gradual en coherencia con el PME.

3. Desarrollo de prácticas inclusivas

Las prácticas inclusivas son el reflejo de la cultura y las políticas inclusivas. El desarrollo de estas prácticas se centra en dos aspectos: orquestar el proceso de aprendizaje y movilizar los recursos.

El desarrollo de prácticas inclusivas en la escuela se producirá como consecuencia de la reflexión conjunta de todos los profesionales que inciden en el aula en relación a tres aspectos básicos: averiguar qué es lo que funciona en un entorno inclusivo, conocer cómo funciona y saber por qué funciona, es decir, identificar las condiciones necesarias para que se produzca.

Para que la escuela funcione como un entorno verdaderamente inclusivo necesita:

a) Tomar conciencia de la diversidad de estudiantes existente en la escuela.
b) Implementar actividades articuladas con Planes de Diversidad de Genero y Desregulación Emocional y conductual.
c) Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje a la planificación de la enseñanza, lo cual implica entre otras cosas:

d) Replantearse la utilización de los espacios y de los tiempos según sus objetivos.
e) Motivar a los estudiantes y reflexionar sobre sus necesidades.
f) Partir de los conocimientos previos para dar sentido a la práctica y al trabajo del aula remota.

Todos los apoyos existentes deben de coordinarse y visualizarse desde la perspectiva de los estudiantes y su desarrollo. Esto supone un replanteamiento de las intervenciones individuales y colectivas que se proporcionan en la actualidad y exige una reflexión para analizar si son prácticas inclusivas o aumentan las barreras al aprendizaje y limitan la participación.

En la práctica educativa se entregan apoyos especializados a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en el aula de recurso por parte de distintos especialistas, sin embargo, también es necesario continuar fortaleciendo el trabajo colaborativo entre docentes en el método de enseñanza adecuado para responder a las necesidades de todos los estudiantes y en la formación entre pares, que es de vital importancia para que las prácticas educativas sean cada vez más inclusivas.

Es imprescindible asegurar la participación de todos los estudiantes, en especial de aquellos más vulnerables a la exclusión. Los talleres que se implementarán este año deben ser accesibles para todos los estudiantes y debe haber una diversidad de propuestas que atraiga el interés de todos y todas.

En cuanto a la evaluación diagnóstica es imprescindible que sea de carácter integral, para lo cual se creó a nivel comunal una comisión que creará los lineamientos para implementar esta modalidad de forma efectiva desde el año 2023. Estos procesos de evaluación deben tener en consideración la realidad de la escuela. Las pruebas correspondientes han de facilitar las condiciones para que todos los estudiantes puedan ejercer su derecho a participar. Se continuará con una evaluación integral que tendrá la característica de ser interdisciplinaria ya que se integrará la participación de distintos profesionales como lo son: docentes, profesores especialistas, psicólogo, kinesiólogo, fonoaudiólogo, psicopedagogo, etc.

Actividades a desarrollar en esta área:

 Fortalecer la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje dentro de la escuela, para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Talleres y charlas a docentes sobre esta temática, impartidas por el Equipo PIE del establecimiento.

- Capacitación en decreto 83 por equipo colaborativo.

- Mantener por cada sala, de forma visible, una pauta con estrategias prácticas de aplicación del diseño.

- Realizar durante el trabajo colaborativo del PIE planificaciones basadas en los principios del DUA.

- Efectuar un acompañamiento mensual del trabajo colaborativo y aplicación del DUA.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Lineamientos y procedimientos

COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

GREGORIO JESÚS PEREIRA CARRASCO

Resumen 5

Introducción 6

Definiciones 7-8

Programa de Inclusión Escolar (PIE) 7
Necesidades Educativas Transitorias (NEET) 7
Necesidades Educativas Permanentes (NEEP) 7
Evaluación Diagnóstica 7
Equipo de Aula 8
Evaluación Diferenciada 8
Aula de Recurso 8
Subvención Escolar Preferencial 8
Profesionales PIE 8
Coordinador PIE 8

Objetivos Generales 9

Objetivos Específicos 9

Lineamientos y Procedimientos 10

Sensibilización a la comunidad educativa 10

Detección y evaluación de alumnos(as) con NEE 10
Requisitos de admisión de alumnos con NEE 10-11
Procedimiento de admisión 11- 13
Deberes y compromisos profesor jefe o asignatura 13-14
Deberes y compromisos coordinador PIE 14
Deberes y compromisos del equipo PIE 15- 16
Deberes y compromisos padres y/o apoderados 16-17
Deberes y compromisos del estudiante 17
Evaluación de las NEE 17
Tratamiento y apoyo a los estudiantes con NEE 18
Intervención y atención de estudiantes con NEE 18-19

Seguimiento de los logros de los estudiantes con NEE..... 19-20

Trabajo Colaborativo 21
Profesor de aula – Profesionales del PIE 21-23
Equipo de aula – familia 23
Equipo de aula – estudiantes..... 23-24

Evaluación Diferenciada 24
Requisitos..... 24
Procedimientos para solicitar la evaluación diferenciada 24
Alumnos pertenecientes al PIE..... 25
Alumnos NO pertenecientes al PIE..... 25-26

Condiciones, exigencias y compromisos con el PIE.....26

Capacitaciones a la comunidad educativa 27

Monitoreo y evaluación del Programa de Integración 27-29

Cronograma del Programa de Integración..... 30-31

Planificación de los recursos del PIE..... 31-32

Anexos 32

RESUMEN:

Con el fin último de prestar a nuestra comunidad educativa, una educación que permita desarrollar la equidad y calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, es que nuestro establecimiento educacional ESCUELA EL GUINDO, ha establecido un convenio con DAEM, RÍO CLARO y la SECRETARIA MINISTERIAL REGIONAL DE EDUCACIÓN, con el fin de adecuar las respuestas del sistema, a las diversas demandas y cambios del mundo actual, expresados en altos índices NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES Y TRANSITORIAS.

Es así como nace el Programa de Integración Escolar, basado en la ley de integración social de las personas con discapacidad (Nº19.284/94), con el fin de que los establecimientos cuenten con recursos adicionales para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) de carácter transitoria o permanente.

Nuestro, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), acoge a niños(as) y jóvenes con N.E.E. para que puedan acceder al Curriculum en igualdad de oportunidades a lo largo de su escolaridad.

Para tal efecto, el presente documento, se crea con la intención de dotar al Programa de Integración Escolar una estructura normalizada, que garantice el buen funcionamiento del mismo, como evidencia de una educación inclusiva. Dicho documento podrá ser revisado anualmente por los profesionales competentes para introducir variaciones que se puedan producir como consecuencia de avances normativos.

1. INTRODUCCIÓN:

En el último tiempo se han generado en la Educación, varias iniciativas y propuestas que buscan otorgar mayores oportunidades a los estudiantes de nuestro país. Desde esta perspectiva, se han generado nuevas leyes, que van desde; el establecimiento de normas actualizadas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (Ley 20.244), como también otras, que fueron promulgadas para otorgar nuevas subvenciones para alumnos/as que presentan Necesidades Educativas Especiales(NEE) de carácter transitorias o permanentes (Ley 20.201), creándose además un Decreto (N°170), que determina los requerimientos para ser beneficiario de la subvención en este contexto y por último el Decreto (N°83/2015) que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con N.E.E. de educación parvularia y educación básica. Este último año la Ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación.

Estas nuevas iniciativas generan ajustes en cómo estamos enfrentando la educación. De partida, desde que se iniciaron los Proyectos de Integración Escolar, mediante la ley 19.284, es que nuestro establecimiento enfatiza con la inclusión y el respeto a la diversidad escolar, enfrentando este gran desafío y otorgando respuestas a nuestros estudiantes de acuerdo a las Necesidades Educativas Especiales detectadas. Por este motivo, es que en la actualidad nuestro Establecimiento beneficia a un total del 100% de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), correspondiente a la Enseñanza Básica y Taller Laboral.

2. DEFINICIONE:

a. **PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESCOLAR (P.I.E):** Es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

b. **NECESIDAES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (N.E.E.T):** Hablamos de N.E.E transitoria cuando dichos apoyos y recursos adicionales están acotados a un período determinado de la escolaridad. El Decreto N°170 contempla dentro de esta categoría a las siguientes condiciones:

- Trastornos Específicas del Aprendizaje
- Trastorno Específico del Lenguaje
- Trastorno de Déficit Atencional
- Rendimiento de coeficiente intelectual en rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

c. **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (N.E.E.P):** Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

El Decreto N°170 contempla dentro de esta categoría a las siguientescondiciones:

i. Discapacidad Intelectual
ii. Trastorno Motor
iii. Discapacidad Auditiva/Visual
iv. Autismo TEA
v. Disfasia
vi. Discapacidad Múltiple

d. **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:** Es el proceso de indagación objetivo, integral e interdisciplinario, que debe ser realizado por un equipo de profesionales idóneos, tanto del área educativa como de la salud. Su propósito es determinar; El tipo de discapacidad, trastorno o déficit que presenta el alumno/a, y la condición de aprendizaje del estudiante y sus requerimientos de apoyo educativo para participar y aprender en el contexto escolar.

e. **EQUIPO DE AULA:** El Equipo de Aula está conformado en primer lugar por el profesor/a de aula respectivo y el profesor/a de educación especial/diferencial, en algunos casos, también pueden ser parte del equipo de aula, otros profesionales asistentes de la educación tales como psicólogo/a, fonoaudiólogo/a, psicopedagogo/a; además asistentes de aula, asistente de apoyo permanente, entre otros posibles profesionales.

f. **EVALUACIÓN DIFERENCIADA:** Considera, respeta y asume al alumno/a con Necesidades Educativas Especiales, desde su realidad individual, variando, adaptando y/o reformulando los instrumentos o modalidades de evaluación aplicadas al grupo-curso, a fin de favorecer una eficaz evaluación de ese alumno/a, a partir de la particularidad de su déficit.

g. **AULA DE RECURSO:** Sala de clases con espacio suficiente y funcional para contener la implementación, accesorios y materiales didácticos, u otros, necesarios para satisfacer los requerimientos de apoyo individual o en pequeños grupos de alumnos con NEE.

h. **PROFESIONALES PIE:** Profesionales de apoyo, que realizan tratamiento y evaluación a los niños con Necesidades Educativas Especiales dentro y fuera de la sala de clases. Estos profesionales son, educadoras diferenciales, fonoaudiólogos y psicólogos, entre otros.

i. **COORDINADOR(A) PIE**: Encargado(a) del funcionamiento y ejecución del Programa de Inclusión Escolar.

3. Objetivo General:

Establecer los lineamientos y procedimientos del Programa de Inclusión Escolar (P.I.E) denuestro establecimiento educacional con el fin de que los estudiantes beneficiarios de la subvención especial puedan optar a una educación de calidad e inclusiva en igualdad de oportunidades.

4. Objetivos Específicos:

- Determinar los requerimientos sobre el funcionamiento del Programa de Integración Escolar.
- Difundir el protocolo PIE con la comunidad educativa.
- Guiar y monitorear el funcionamiento del Programa de inclusión.

5. LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS

5.1 SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN.

a. El departamento de Integración en conjunto con el equipo de convivencia escolar, deben realizar talleres, charlas y reuniones dirigidos a toda la comunidad educativa sobre la inclusión escolar, promoviendo el respeto y aceptación por la diversidad. La periocidad de estas actividades son semestrales o en su efecto, de acuerdo a la necesidad que establezca el equipo directivo.

b. El equipo del PIE en conjunto con el centro general de alumnos y/o centro general de padres, confeccionan diario mural, para mantener informada a la comunidad educativa, sobre las actividades extra programáticas, horarios, reuniones, entre otros que se realicen en relación a la inclusión escolar. El diario mural debe permanecer actualizado, de acuerdo a las actividades desarrolladas.

c. La coordinación, equipo de gestión y/o equipo de convivencia escolar, pueden contactar a personal externo para realizar charlas y/o capacitaciones educativas que ayuden a promover la inclusión escolar.

d. La escuela, debe disponer de una página web, donde se detallen las actividades relacionadas con el PIE, con el fin de mantener informada a toda la comunidad escolar.

e. El Dpto. de convivencia escolar debe considerar en sus charlas o talleres, el eje de las “relaciones interpersonales”, para el desarrollo de habilidades como la asertividad, empatía, autocontrol, autoestima, técnicas de resolución de conflictos y la mediación.

5.2 DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ALUMNOS QUE PRESENTAN N.E.E

d) Para el proceso de evaluación, el apoderado debe firmar una autorización y el alumno(a) debe asistir de forma obligatoria al establecimiento, las veces que el equipo evaluador lo requiera, en caso contrario el estudiante no podrá ser postulado.

5.2.2 Procedimiento para la admisión de estudiantes con N.E.E:

a) El docente de aula debe completar una ***pauta psicopedagógica y curricular u otro que estime conveniente el coordinador PIE*** y acompañarla con una ***autorización del apoderado para poder evaluar al estudiante postulado***. (ambos documentos debe solicitarlo al coordinador PIE).

Pauta psicopedagógica y curricular

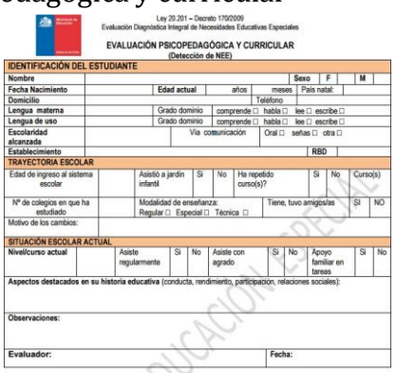

Ley 20.201 – Decreto 170/2009
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y CURRICULAR
(Detección de NEE)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE										
Nombre							Sexo	F		M
Fecha Nacimiento		**Edad actual**		años		meses	País natal:			
Domicilio						Teléfono				
Lengua materna		Grado dominio	comprende □	habla □	lee □	escribe □				
Lengua de uso		Grado dominio	comprende □	habla □	lee □	escribe □				
Escolaridad alcanzada		Vía comunicación		Oral □	señas □	otra □				
Establecimiento							**RBD**			
TRAYECTORIA ESCOLAR										
Edad de ingreso al sistema escolar		Asistió a jardín infantil	Si	No	Ha repetido curso(s)?		Si	No	Curso(s)	
Nº de colegios en que ha estudiado		Modalidad de enseñanza: Regular □ Especial □ Técnica □				Tiene, tuvo amigos/as		SI	NO	
Motivo de los cambios:										
SITUACIÓN ESCOLAR ACTUAL										
Nivel/curso actual		Asiste regularmente	Si	No	Asiste con agrado		Si	No	Apoyo familiar en tareas	Si	No
Aspectos destacados en su historia educativa (conducta, rendimiento, participación, relaciones sociales):										
Observaciones:										
Evaluador:							**Fecha:**			

Autorización

Ley 20.201 – Decreto 170/2009
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales

AUTORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Esta autorización debe ser proporcionada de manera voluntaria e informada por el apoderado o representante del estudiante

(COMPLETE CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)

Yo, _____ Rut: _____
(Nombres y Apellidos)

Conozco en qué consiste este proceso de evaluación en el que participará mi hijo o hija. Estoy informada/o del procedimiento, lugar y profesionales que lo realizarán, de los objetivos y de los beneficios que ofrece esta evaluación.

Por lo tanto, en, _____ con fecha ____ de _____ de 20 ____
(Indique ciudad)

☐ **Doy mi consentimiento** ☐ **No doy mi consentimiento**

para que se realice una evaluación diagnóstica integral que determine si existen Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la presencia de **una condición de salud, sensorial, funcional, u otra,** que requieran de los apoyos de la Educación Especial, a _____

b) El coordinador PIE, recepciona los documentos señalados del ítem anterior yprocede a derivar al postulante al equipo evaluador (psicólogo, fonoaudiólogo, educadora diferencial, psicopedagoga, u otros).

c) En el caso de postular a un estudiante ya diagnosticado con Déficit Atencional con/sin Hiperactividad y que además presenta bajo rendimiento escolar o si presenta autismo, trastorno motor, trastorno visual y/o auditivo o cualquier otro déficit, se debe adjuntar el ***certificado del médico especialista (Neurólogo, Psiquiatra, Médico Familiar, Fisiatra, Otorrino, Oftalmólogo, entre otros).*** Esta evaluación debe ser por un profesional que se encuentre inscrito en el registro de profesionales de la educación especial y en la superintendencia de salud.

d) El equipo evaluador (psicólogo, fonoaudiólogo, educadora diferencial, psicopedagoga, u otros), debe realizar evaluación diagnóstica del estudiante.

e) El equipo PIE y/o equipo Externo, deben entrevistar al apoderado del alumno postulado y aplicar anamnesis.

f) El o los evaluadores deben realizar un informe con los resultados de la evaluación, especificando el diagnóstico y las fortalezas/debilidades del estudiante. Dicho informe debe contener fecha, firma y timbre del profesional que emite el diagnóstico, de lo contrario, el documento no tendrá validez.

g) El equipo evaluador debe entregar a la coordinación PIE, un reporte de todas las evaluaciones realizadas con sus respectivos resultados.

h) Los resultados de la evaluación de los estudiantes deben ser informados por parte del equipo de PIE, y ésta debe ser por escrito y a través de una entrevista a la familia u otra persona responsable del estudiante.

i) Si el estudiante postulado, presenta Necesidades Educativas Especiales se debe proceder a:

- El equipo PIE debe citar al apoderado del estudiante y realizar derivación a los profesionales de la salud correspondientes, para descartar problemas de audición, visión u otra condición de salud que pueda afectar su capacidad de aprendizaje.

- Solicitar al docente de aula informe pedagógico por cada estudiante que ingrese al PIE. Este informe debe ser entregado al coordinador PIE en un tiempo máximo al 30 de Marzo de cada año escolar.

- El equipo PIE debe registrar las evaluaciones diagnósticas en un formulario único de ingreso proporcionado por el MINEDUC. Este formulario contendrá el diagnóstico y la síntesis de la información recopilada en el proceso de evaluación. También debe dar cuenta de los antecedentes relevantes del estudiante, su familia, entorno y de las Necesidades Educativas Especiales.

- El formulario señalado en el punto anterior, debe contener la firma de los profesionales responsables en los diferentes ámbitos de la evaluación realizada, de lo contrario no tendrá validez.

- Una vez, que el coordinador cuente con toda la documentación solicitada en los puntos anteriores, y cuente además con el certificado de nacimiento del estudiante, se procederá a postular al estudiante en la plataforma que disponga el MINEDUC, durante el mes de Abril o de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Educación.

j) Si el estudiante NO presenta Necesidades Educativas Especiales, se procede a entregar al docente de aula y a la familia un informe con los resultados de la evaluación realizada. En este caso, NO se postulará al estudiante al Programa de Inclusión.

5.3 Deberes y compromisos

5.3.1 Profesor jefe o de asignatura

a) El primer agente responsable en detectar e identificar si sus estudiantes no avanzan de acuerdo al curriculum propio de su nivel, es el docente de aula, quien debe considerar los siguientes criterios para derivar al estudiante al Programa de Inclusión Escolar:

1. Características del desarrollo del estudiante (físico, cognitivo, desarrollo del lenguaje, afectivo y social).
2. Competencia curricular.
3. Considerar evaluaciones médicas externas que proporcione la familia.

b) El docente de aula, debe solicitar la autorización del apoderado (solicitar a la coordinación PIE) para la evaluación integral del estudiante.

c) El/los docentes de aula, deben completar una evaluación psicopedagógica y curricular del alumno(a) a postular. Esto lo pueden realizar con apoyo del equipo de SEP o PIE, según sea el caso.

d) Los documentos solicitados en los puntos anteriores (**b** y **c),** deben ser entregados al coordinador del Programa de Inclusión Escolar, quién debe velar para postularlo(a) como posible ingreso, bajo las siguientes directrices:

1.- En la evaluación realizada por los especialistas del PIE o equipo externo, el estudiante presente Necesidades Educativas Especiales.
2.- El curso al que se postule, cuente con los cupos establecidos en el DecretoSupremo N°170.
3.- Se encuentre dentro de los plazos dispuestos por el Ministerio de Educación(MINEDUC).

e) Una vez postulado el estudiante, el profesor jefe y/o de asignatura, debe entregar en un plazo no superior a un mes o de acuerdo a lo que establezca el PIE, un informe pedagógico de cada alumno(a) que ingrese al PIE.

f) En el caso, de no existir matrículas al PIE y/o la postulación haya finalizado, el estudiante debe derivarse a los grupos de reforzamientos otorgados por el equipo SEP.

g) En el caso de que el docente de aula derive a un estudiante con Déficit Atencional con/sin Hiperactividad, autismo o cualquier otro déficit que amerite la certificación de un profesional de la salud, debe acompañar los documentos anteriormente señalados en el punto **b y c**, con el certificado de salud del estudiante que indique diagnósticos y tratamientos.

h) En el caso de que se sospeche de un diagnóstico y se requiera la evaluación médica, el equipo PIE debe realizar derivación al profesional pertinente y solicitar al apoderado en un plazo no mayor a un mes el informe o certificado del especialista.

i) El/la docente de aula o equipo de integración debe revisar que el informe o certificado médico referido en el punto **g** y **h**, contenga fecha, firma y timbre del profesional competente, en caso de faltar algunos de estos elementos, se debe devolver y explicar a la familia.

j) Los plazos para postular a los estudiantes con N.E.E. al Programa de Integración, es a contar desde el mes de Octubre a Diciembre de cada año escolar y de Marzo a Abril del año siguiente.

5.3.2 Deberes del Coordinador PIE

a) El coordinador del Programa de Inclusión Escolar, debe contar con una planilla actualizada de los estudiantes derivados por los docentes de aula y mantener la documentación ordenada y archivada, la cual puede ser solicitada en cualquier momento del año escolar, por la Unidad Técnica Pedagógica, dirección, docente de aula y/o familia del estudiante.

b) Velar por la evaluación psicológica, fonoaudiológica y/o psicopedagógica de los estudiantes derivados, en un plazo de no más de 20 días hábiles a contar de la fecha de la derivación.

c) Informar a la familia y docente de aula, los resultados de la evaluación a través de un documento formal, el cual es emitido por los profesionales del PIE o equipo externo, correspondientes al nivel de enseñanza del estudiante.

d) En el caso que el estudiante evaluado no presente N.E.E., el coordinador debe informar al apoderado y entregar informe del profesional evaluador con dichos resultados.

e) Velar por el ingreso y matrícula del estudiante con N.E.E. al Programa de Inclusión, para otorgar los tratamientos, acompañamientos y apoyos especializados por parte de los profesionales del PIE, siempre que se cuente con las vacantes y plazos de postulación estipulados por el Ministerio de Educación.

f) Toda documentación que se reúna en el proceso de evaluación es de propiedad de la familia del estudiante. Sin embargo, debe quedar una copia en la escuela y estar disponible para efectos de control y fiscalización del Ministerio de Educación.

5.3.3 Deberes del profesional PIE o equipo externo

a) Aplicar anamnesis y entrevista a la familia del estudiante postulado(a).

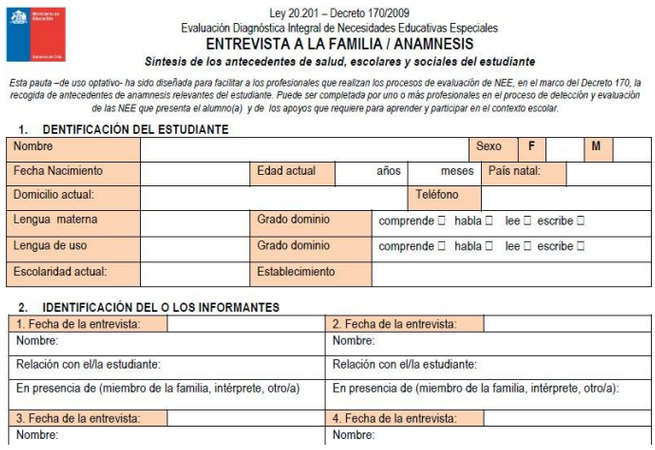

Ley 20.201 – Decreto 170/2009
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales

ENTREVISTA A LA FAMILIA / ANAMNESIS

Síntesis de los antecedentes de salud, escolares y sociales del estudiante

Esta pauta –de uso optativo- ha sido diseñada para facilitar a los profesionales que realizan los procesos de evaluación de NEE, en el marco del Decreto 170, la recogida de antecedentes de anamnesis relevantes del estudiante. Puede ser completada por uno o más profesionales en el proceso de detección y evaluación de las NEE que presenta el alumno(a) y de los apoyos que requiere para aprender y participar en el contexto escolar.

1. DENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre				Sexo	F		M
Fecha Nacimiento		Edad actual	años	meses	País natal:		
Domicilio actual:				Teléfono			
Lengua materna		Grado dominio	comprende ☐ habla ☐ lee ☐ escribe ☐				
Lengua de uso		Grado dominio	comprende ☐ habla ☐ lee ☐ escribe ☐				
Escolaridad actual:		Establecimiento					

2. IDENTIFICACIÓN DEL O LOS INFORMANTES

1. Fecha de la entrevista:	2. Fecha de la entrevista:
Nombre:	Nombre:
Relación con el/la estudiante:	Relación con el/la estudiante:
En presencia de (miembro de la familia, intérprete, otro/a)	En presencia de (miembro de la familia, intérprete, otro/a):
3. Fecha de la entrevista:	4. Fecha de la entrevista:
Nombre:	Nombre:

b) Los evaluadores deben aplicar test estandarizados y/o pruebas informales a los estudiantes derivados por los docentes de aula, y deben contar con su número de registro otorgado por la SECREDUC.

c) Emitir informes de las evaluaciones realizadas con firma y timbre, de acuerdo a la especialidad de cada profesional.

d) Informar al coordinador PIE en un plazo no mayor a un mes, sobre los resultados de la evaluación junto con la entrega del informe.

e) Cuando el equipo evaluador requiera contar con mayores antecedentes e información para definir el diagnóstico, debe derivar al estudiante a otros profesionales, debiendo dejar constancia de esta derivación en el informe.

k) Si el estudiante evaluado presenta N.E.E., el profesional PIE debe citar al apoderado para solicitar valoración médica de un profesional de la salud debidamente registrado en la superintendencia de salud y ministerio de educación. En el caso, que el estudiante no presente N.E.E. igualmente se debe realizar informe y entregar los resultados a la familia y coordinador PIE.

l) Los resultados de la evaluación del estudiante, deben ser informados por escrito y a través de una entrevista a la familia o tutor del estudiante. Debe quedar consignada esta entrega de los resultados a la familia en el libro de registro de planificación y evaluación del PIE.

Educación Especial

IV REGISTRO DE ACTIVIDADES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

1. Trabajo con la familia, apoderados y/o con el o la estudiante:

Fecha: .....

Nombre de los/as participantes	Identificar si es apoderado o profesional del establecimiento	Teléfono/Mail	Firma

a) **Objetivo (s):**

b) **Actividad:**

m) Los diagnósticos y expedientes de evaluación son confidenciales, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que la ley confiere al Ministerio de Educación.

n) En el caso de evaluar a estudiantes que experimentan barreras visuales, auditivas y motoras, los profesionales deben utilizar los medios alternativos de comunicación que sean necesarios, de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.

5.3.4 Deberes de Padres/Apoderados

a) El apoderado debe asistir a las entrevistas que soliciten los profesionales del establecimiento.

b) En el caso de que el apoderado no asista a la citación, debe justificar su inasistencia.

c) El apoderado debe firmar autorización para la evaluación diagnóstica y entregar antecedentes en relación al estado de salud, escolar y social del estudiante en entrevista. De lo contario, no se puede postular a su pupilo(a) al Programa de Inclusión Escolar.

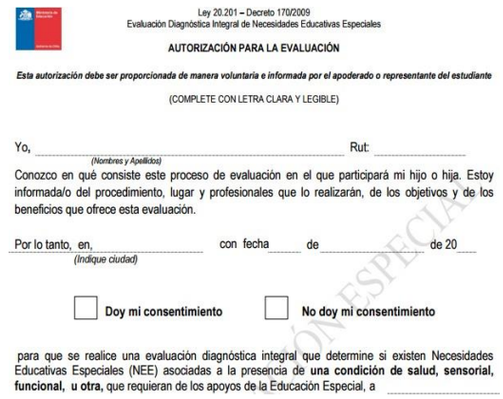

Ley 20.201 – Decreto 170/2009
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales

AUTORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Esta autorización debe ser proporcionada de manera voluntaria e informada por el apoderado o representante del estudiante

(COMPLETE CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)

Yo, _____ Rut: _____
(Nombres y Apellidos)

Conozco en qué consiste este proceso de evaluación en el que participará mi hijo o hija. Estoy informada/o del procedimiento, lugar y profesionales que lo realizarán, de los objetivos y de los beneficios que ofrece esta evaluación.

Por lo tanto, en _____ con fecha ____ de _____ de 20 ____
(Indique ciudad)

☐ **Doy mi consentimiento** ☐ **No doy mi consentimiento**

para que se realice una evaluación diagnóstica integral que determine si existen Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la presencia de **una condición de salud, sensorial, funcional, u otra,** que requieran de los apoyos de la Educación Especial, a _____

d) El apoderado debe cumplir con las derivaciones que realicen los profesionales del PIE, sean éstas neurológicas, psicológicas u otras, en los plazos que establezca el colegio.

Ley 20.201 – Decreto 170/2009
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales

FORMULARIO DE INTERCONSULTA

(Cuando el/la estudiante requiere evaluación complementaria de otro/a especialista del ámbito de la salud)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Sexo F / M	RUN

Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa)	Edad (en años y meses)	Nacionalidad	Lengua familia de origen	Lengua que usa habitualmente:

Dirección del estudiante (calle, block, Nº)	Comuna	Ciudad	Región

Madre/Padre/Tutor Alumno(a) responsable:	Fono contacto	E-mail contacto

Establecimiento educacional	Curso / Nivel	☐ Programa Integración Escolar(PIE)	☐ Escuela especial/NEE permanente	☐ Escuela Especial de Lenguaje

Dirección (calle, Nº)	Comuna	Fono contacto	E-mail contacto

MOTIVO DE LA INTERCONSULTA

Se requiere información adicional para:

descartar ☐ **precisar** ☐ **complementar** ☐

el diagnóstico o la reevaluación de Necesidades Educativas Especiales en el/la estudiante.

Pregunta a la que se quiere responder con la interconsulta:

Profesional que deriva:

Señale los antecedentes y/o documentos que se adjuntan:

☐ Anamnesis
☐ Entrevista a la familia
☐ Observación en la escuela
☐ Examen de salud
Informe(s):
☐ escolar
☐ social
☐ neurológico
☐ psicológico
☐ fonoaudiológico
☐ Otro(s) (especificar)

e) En el caso, de no cumplir con toda la información o documentos solicitados por el establecimiento, para ingresar al estudiante con N.E.E al PIE, el apoderado debe realizar tratamiento de forma particular.

f) El apoderado debe velar por la asistencia completa de su pupilo(a) a clases.

g) La evaluación diagnóstica integral no puede ser realizada por algún familiar o pariente cercano al estudiante, en caso de ser así se considera inválida.

5.3.5 Deberes del Estudiante

a) El o la estudiante debe asistir de forma regular a la escuela para rendir evaluación diagnóstica, de lo contrario, no puede postular al Programa de Inclusión.

b) El o la estudiante debe responder a la evaluación diagnóstica de manera responsable, evitando la copia o respuestas erróneas intencionadas.

b) En el caso de que el alumno(a) sea sorprendido(a) de acuerdo a lo estipulado en el punto **b**, se debe comunicar al coordinador PIE quien resolverá y dictaminará la solución del mismo, en el caso de ausentarse el coordinador, la Unidad Técnica Pedagógica del nivel debe dar resolución del mismo.

5.3.6 Evaluaciones de egreso o continuidad de los niños con NEE.

a) Este proceso se realiza al término del año lectivo en curso, a cargo de los profesionales del equipo PIE o de un equipo multidisciplinario externo debidamente registrados en la SECREDUC.

b) Los profesionales señalados en el punto **a**, deben aplicar pruebas estandarizadas e informales requeridas y establecidas en el Decreto N°170 o en su defecto de acuerdo a la normativa vigente.

c) Todo profesional debe emitir informe con los resultados de las evaluaciones realizadas, con firma y timbre de cada profesional.

d) En el caso de que el estudiante egrese o continúe en el Programa de Inclusión Escolar (PIE), debe ser documentado con un informe psicopedagógico que dé cuenta del trabajo realizado y las orientaciones pertinentes.

e) En el caso de egreso de un estudiante, los padres-apoderados deben recibir un informe con la síntesis de los aspectos trabajados y con las sugerencias que orienten los apoyos que deben continuar.

f) En el caso que el estudiante continúe o egrese del Programa de Inclusión Escolar, se debe registrar los resultados de la evaluación en el Formulario Único Síntesis de Reevaluación y FUDEI.

5.4 TRATAMIENTO Y APOYO A LOS ALUMNOS CON NEE.

5.4.1 INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ALUMNOS CON N.E.E.

a) Los estudiantes con NEE, que cuenten con jornada escolar completa (JEC*)*, deben disponer de apoyos especializados de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales y los que *NO* cuenten con Jornada Escolar Completa deben disponer de 7 horas cronológicas, de apoyo de los profesionales especialistas, por grupos de no más de 5 alumnos/as transitorios y/o 2 alumnos/as permanentes.

b) Los apoyos deben ser otorgados por los siguientes profesionales: Educadora Diferencial y/o psicopedagoga, Fonoaudiólogos, Psicólogos, kinesiologo u otros relevantes de acuerdo al diagnóstico.

c) Los apoyos y tratamientos por parte de estos profesionales deben otorgarse dentro del aula regular (sala de clases), beneficiando a la totalidad de los estudiantes del curso. El tiempo de apoyo no debe ser inferior a 8 hrs. Pedagógicas en el caso de los cursos con JEC y 6 hrs. pedagógicas en el caso de los cursos sin JEC.

d) Para poder contar con los apoyos dentro del aula, se deben realizar las planificaciones diversificadas en conjunto con el docente especialista, docente de aula y asistente de la educación.

e) Los apoyos y tratamientos también se pueden otorgar fuera del aula (aula de recurso), en un tiempo no superior a 2 hrs pedagógicas. En el caso de existir estudiantes con NEE permanentes, se puede otorgar una mayor cantidad de horas para el tratamiento, según lo determine el coordinador PIE.

f) Los profesionales que trabajen con estudiantes con NEE transitorias o permanentes, deben realizar en conjunto un Programa Educativo Individual (PEI), donde se especifique el diagnóstico y tratamiento a realizar durante el año escolar. Este programa educativo individual, debe consignar los porcentajes de logros por semestre o de acuerdo a lo que establezca la UTP.

g) Al término de cada semestre, se debe realizar una evaluación que midalos avances o retrocesos de cada estudiante atendido. Los resultados de estaevaluación deben quedar consignados en el PEI del alumno(a), expresados en porcentajes y a su vez, se debe entregar un informe de estado de avances a los padres y/o apoderados en reunión de apoderados. *Ambos informes se anexan al presente protocolo.*

h) Los apoyos y tratamientos otorgados dentro y fuera de la sala de clases, deben quedar consignados en el libro de clases del curso y en libro de registro de planificación y evaluación del PIE.

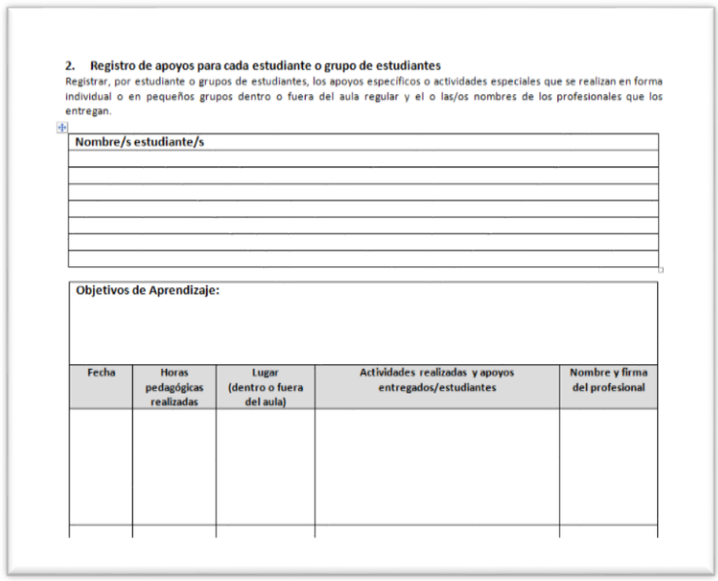

2. **Registro de apoyos para cada estudiante o grupo de estudiantes**

Registrar, por estudiante o grupos de estudiantes, los apoyos específicos o actividades especiales que se realizan en forma individual o en pequeños grupos dentro o fuera del aula regular y el o las/os nombres de los profesionales que los entregan.

Nombre/s estudiante/s

Objetivos de Aprendizaje:				
Fecha	Horas pedagógicas realizadas	Lugar (dentro o fuera del aula)	Actividades realizadas y apoyos entregados/estudiantes	Nombre y firma del profesional

i) Los profesionales del PIE, deben disponer de horas por curso para trabajar con la familia de sus estudiantes, con los docentes de aula y con el equipo directivo del establecimiento educacional para establecer los apoyos requeridos y así poder trabajar conjuntamente en pos de los aprendizajes de vuestros estudiantes.

j) La distribución horaria de los profesionales del Programa de Inclusión Escolar se realiza anualmente a cargo del coordinador PIE y se anexa al Plan anual PIE.

5.4.2 SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS PERTENECIENTES AL P.I.E.

a) Los profesionales involucrados deben mantener información actualizada y coordinada entre los docentes de aula, profesional especialista y familia, por medio de reuniones, entrevistas y/o talleres, de forma periódica y constante durante todo el año escolar. Los progresos o retrocesos de los estudiantes quedarán consignadas en el libro de registro de planificación y evaluación del PIE.

b) Los docentes de aula y equipo PIE que cuenten con horas de integración, deben consignar en el libro de planificación y evaluación PIE, los avances obtenidos por cada estudiante con N.E.E. durante todo el año escolar, o en su defecto al término de cada semestre.

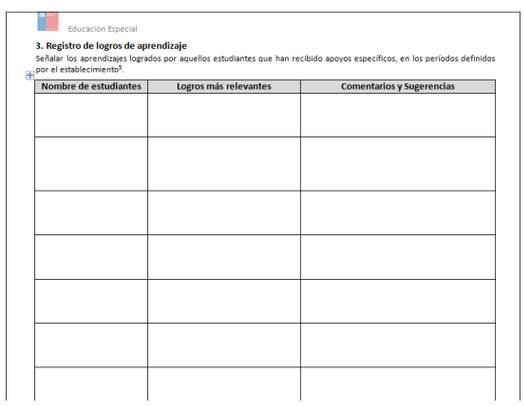

Educación Especial

3. **Registro de logros de aprendizaje**

Señalar los aprendizajes logrados por aquellos estudiantes que han recibido apoyos específicos, en los períodos definidos por el establecimiento[5].

Nombre de estudiantes	Logros más relevantes	Comentarios y Sugerencias

c) Los profesionales del PIE deben realizar evaluaciones semestrales y en el caso de los alumnos con Trastorno Específicos del Lenguaje su evaluación debe ser trimestral y en ambos casos deben generar un informe para comunicar a los padres/apoderados, profesores jefes u otros sobre los progresos o retrocesos de sus estudiantes.

d) Se debe comunicar a los padres/apoderados los resultados de la evaluación realizada, a través de la entrega de un informe, en reunión de apoderados, al término de cada semestre y/o trimestre según corresponda. En caso de presentarse la ausencia del apoderado a la reunión, se debe citar de forma individual y quedar consignado en el libro de clases del PIE.

e) Al término de cada semestre, los docentes de aula con horas PIE, deben registrar los promedios de las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias e Inglés de cada alumno(a) matriculado en el PIE, en el libro de planificación y evaluación PIE.

f) Los profesionales del equipo PIE deben generar un informe de sus cursos atendidos al término de cada semestre, explicitando las intervenciones realizadas, posibles repitencias por rendimiento y/o asistencia de los alumnos(as) atendidos. Este informe debe ser entregado al coordinador PIE, quien lo remitirá a la Unidad Técnico Pedagógico.

g) Los profesionales del PIE, al inicio del segundo semestre, deben citar a los padres/apoderados de aquellos alumnos que presentan posibles repitencias, para informar situación y deben firmar carta de compromiso para remediar las situaciones establecidas en el punto **e**.

Nombre Alumno(a)	
Curso	
Causal de citación	
Nombre Apoderado(a)	
RUN Apoderado	
Fecha citación	

Por el presente, la Coordinación del Proyecto de Integración cita al apoderado del alumno(a) antes mencionado, para informar bajo rendimiento académico. Es por ello, que en conjunto con el/la apoderado(a) se deberán tomar las remediales de esta situación y que pueda ser revertida durante el segundo semestre del año escolar en curso.
Detalle causal:

1. Durante el primer semestre, el(la) alumno(a) registró ___ asignatura con bajo promedio en _____

   Es por esto, que el apoderado(a) toma el/los siguientes acuerdos para mejorar situación:

1._____

2._____

h) Los profesionales del equipo de Inclusión deben completar los porcentajes de logros establecidos en los Programas Educativos Individuales de los alumnos/as atendidos al término de cada semestre.

i) El coordinador PIE, se debe reunir con el equipo de aula para conocer los logros, avances o retrocesos de los niños(as) con NEE y en conjuntamente establecer remediales para el logro de los objetivos.

5.5 TRABAJO COLABORATIVO ENTRE DOCENTES- FAMILIA – ESTUDIANTES

5.5.1 PROFESORES DE AULA – PROFESORES ESPECIALISTA- ASISTENTES DE LAEDUCACIÓN

a) Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo, se deben conformar equipos de aula por cada curso que cuente con estudiantes integrados. El equipo de aula, está conformado por los, profesor(a) especialista, profesores jefes o de asignaturas y los asistentes de la educación. Este debe quedar establecido y registrado en el libro de integración.

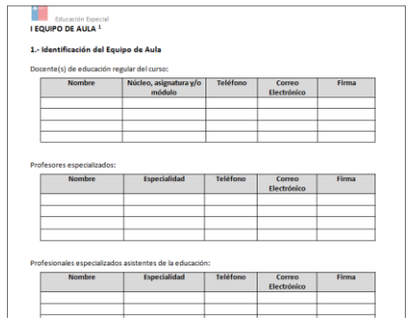

Educación Especial

I EQUIPO DE AULA [1]

1.- Identificación del Equipo de Aula

Docente(s) de educación regular del curso:

Nombre	Núcleo, asignatura y/o módulo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma

Profesores especializados:

Nombre	Especialidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma

Profesionales especializados asistentes de la educación:

Nombre	Especialidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma

b) Se establece que cada curso que cuente con alumnos/as con N.E.E. debe contar con 3 horas cronológicas semanales, las cuales se distribuirán entre uno o más profesores de asignatura que atiendan a cada curso.

c) Las funciones del equipo de aula son las siguientes, entre otras:

- Elaborar el plan de apoyo individual del estudiante (NEET o NEEP), incluyendo las adecuaciones curriculares cuando corresponda.
- Identificar las fortalezas y dificultades del curso.
- Registrar un panorama del curso que considere, estilos de aprendizaje, áreas destacadas y deficitarias de desempeño, resultados de aprendizajes.
- Especificar distintas estrategias de organización del curso, por ejemplo, tutorías entre pares, por estilos de aprendizaje o por intereses de los estudiantes.
- Proveerse de los recursos necesarios para favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, ejemplo, presentar la clase, utilizar PowerPoint, láminas y otros medios audiovisuales.
- Usar variadas formas de organización del contenido. (diagramas, mapas conceptuales, pautas, videos, fotografías, entre otros) para favorecer la claridad y comprensión de la información.
- Definir diversos procedimientos de monitoreo y evaluación de los aprendizajes, ejemplo, monitoreo clase a clase y registro de los progresos; evaluación diferenciada (definir asignaturas), otorgar más tiempo, diversos momentos de evaluación u otras que se determine en conjunto.
- Citar a la familia de los estudiantes.
- Confeccionar materiales, guías u otros para preparar sus clases.

d) El equipo de aula debe establecer responsabilidades y planificar, en relación a la clase y la forma de como se presenta el contenido. Entre estas actividades se destaca las siguientes funciones:

- Definir rol y funciones de los integrantes del equipo de aula.
- implementar la co-enseñanza y definir el enfoque a utilizar, dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en el equipo de aula. Estos enfoques pueden ser:

- **Enseñanza de apoyo**, el cual hace referencia a que un docente asume el rol de líder en la instrucción y el otro u otros, circulan entre los alumnos prestando apoyo. (Esta modalidad se produce frecuentemente entre los docentes que están recién iniciándose en la co-enseñanza).

- **Enseñanza paralela**, hace referencia a que dos o más personas trabajan con grupos diferentes de alumnos.

- **Enseñanza complementaria**, hace referencia a que ambos co-enseñantes aportan al proceso de enseñanza, cumpliendo cada uno roles diferentes, pero complementarios.

- **Enseñanza en equipo**, hace referencia a que dos o más personas hacen conjuntamente lo que siempre ha hecho el profesor de aula: Planificar-enseñar-evaluar y asumir responsabilidades por todos los estudiantes.

- Planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades.
- Definir los materiales educativos a utilizar.
- Definir el tipo de agrupación de los estudiantes.
- Planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes. (coreografía del aula).
- El equipo de aula debe utilizar estrategias de comunicación asertiva; respeto, no provocar controversia si no están planificadas; no perder el objetivo de la clase, u otras.
- Establecer donde se ubicará cada integrante del equipo de aula.

e) Las actividades mencionadas en el punto **c**, deben ser registradas en el "Cuadernillo de Registro de Planificación y Evaluación" y las planificaciones diversificadas se realizan en la plataforma que determine el UTP junto al coordinador PIE, o en su defecto se deben archivar en una carpeta por curso junto a las evaluaciones diferenciadas.

f) Las horas de apoyo y tratamiento a los niños con NEE, deben ser como mínimo de 10 hrs. Cronológicas semanales para aquellos cursos con Jornada Escolar Completa JEC, y de 7 hrs. Cronológicas semanales en el caso de los cursos sin JEC.

g) La cantidad de estudiantes con NEE por curso, no debe ser superior a 5 alumnos con NEE Transitorias y 2 con NEE Permanentes, excepción de los estudiantes sordos, que pueden ser más de dos, siempre y cuando en dichos cursos no se incorporen otros estudiantes con NEE permanentes distintas a la sordera.

h) Los docentes de aula común, profesor especialista y asistentes de la educación, deben ser supervisados por el coordinador del Programa de Inclusión, para evaluar el funcionamiento de éste.

i) Es responsabilidad del director del establecimiento, el cumplimiento de las horas de apoyo comprometidas para el PIE, debiendo informar a la DEPROV, aquellas horas no realizadas, y/o debidamente recuperadas, de acuerdo a la normativa vigente.

5.5.2 PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FAMILIA

a) El profesor de aula debe citar a los padres/apoderados de cada alumno/a integrado, para informar los avances o dificultades en relación al proceso de enseñanza- aprendizaje. Para tal efecto, debe quedar consignado en el libro de clases y/o en el cuadernillo de registro emanado del Ministerio de Educación.

b) Los profesionales del equipo de PIE, deben citar a los padres/apoderados para realizar entrevista, charlas, talleres y/o reuniones a la familia, en donde se informe de manera oportuna sobre los resultados de la evaluación diagnóstica y sobre el proceso educativo de cada estudiante, durante todo el año escolar.

c) Los profesionales pertenecientes al Programa de Inclusión, Psicóloga, Fonoaudióloga, Psicopedagogas y Educadoras Diferenciales, entre otros deben realizar talleres, reuniones, y charlas informativas, en donde se aborden temas relacionados con la diversidad e inclusión escolar en relación a las N.E.E.

d) Los profesionales mencionados en el punto **C**, deben realizar entrevistas a los padres/apoderados, para mantenerlos informados sobre el rendimiento y conducta de su pupilo/a, y también pueden solicitar informes del médico tratante cuando corresponda.

e) La familia del estudiante debe comprometerse con el funcionamiento del Programa de Inclusión y con los reglamentos, manuales y proyecto educativo institucional del establecimiento.

5.5.3 PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN - ESTUDIANTES

a) Cada profesional cuenta con horas establecidas de acuerdo a la normativa vigente, para realizar un trabajo tanto en grupos reducidos como en su conjunto con el grupo curso, en donde se debe apoyar y favorecer el aprendizaje de todos los alumnos, desarrollando al máximo sus potencialidades y así poder desenvolverse como personas integras en nuestra sociedad.

b) La atención personalizada de los estudiantes, será en jornada alterna por parte de los profesionales del PIE o en su defecto de acuerdo a la necesidad del estudiante y/o colegio.

c) Los estudiantes deben ser evaluados semestral o trimestralmente, según lo disponga la Unidad Técnico Pedagógica, de acuerdo a la evolución de su déficit o trastorno.

d) Los profesionales del PIE, deben entregar a la familia un informe de estado de avance del estudiante al finalizar cada semestre o trimestre, según sea el caso.

e) Los estudiantes con N.E.E Transitorias, deben ser reevaluados anualmente para determinar el egreso o continuidad del estudiante al Programa de Inclusión, en el caso de los estudiantes con N.E.E Permanentes, deben ser evaluados cada 2 años, sin perjuicio de lo que dispongan los profesionales competente. Estas evaluaciones podrán ser realizadas por el equipo PIE o por profesionales externos, según determine el establecimiento.

5.6 EVALUACIÓN DIFERENCIADA

5.6.1 REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA O EXIMICIÓN

a) Los estudiantes que pueden optar a la evaluación diferenciada son aquellos que presentan alguna Necesidad Educativa Especial, como por ejemplo: Trastorno Específico del Aprendizaje, Trastorno Déficit Atencional, Trastorno del Lenguaje, Discapacidad Intelectual, Trastorno Visual, Auditivo, Motor u otros trastornos que inciden en los aprendizajes de los estudiantes.

b) Se debe contar con un certificado médico que acredite el diagnóstico del estudiante.

c) El profesional médico que emite el diagnóstico debe estar registrado en la Superintendencia de salud y superintendencia de educación.

d) Solicitar por escrito la evaluación diferenciada o eximición a la Unidad Técnico Pedagógica de nivel. Este documento lo puede descargar de la página web o solicitar a la UTP correspondiente al nivel. *Se anexa al presente protocolo*

e) Los plazos para solicitar la eximición no debe ser superior al 30 de Mayo de cada año escolar, en caso contrario la coordinación PIE y/o la unidad técnica pedagógica deben dar solución a la misma.

5.6.2 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA O EXIMICIÓN.

ALUMNOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESCOLAR

a) El coordinador PIE, debe entregar a la Unidad Técnico Pedagógico, una planilla identificando a los estudiantes con N.E.E y su respectivo diagnóstico.

b) El coordinador PIE, debe informar por escrito a los profesores jefes y de asignaturas los estudiantes que requieren evaluaciones diferenciadas.

c) Las educadoras diferenciales/psicopedagogos, deben reforzar la información entregada en el punto anterior, en las horas de trabajo colaborativo, donde se especifique cada estudiante con su respectivo diagnóstico.

d) Las educadoras diferenciales/psicopedagogos, deben registrar en el libro de clase (observaciones), en las asignaturas pertinentes de acuerdo a la necesidad de cada estudiante.

e) En el caso de eximición, el coordinador PIE debe presentar informe médico a la UTP de nivel, en un plazo no superior al 30 de Abril de cada año escolar, quien dictaminará la resolución de la misma.

f) La Unidad Técnica Pedagógica debe notificar por escrito, la resolución de la solicitud de eximición y ésta no debe superar los 3 días hábiles a partir de la solicitud de la misma.

g) Toda situación no contemplada en este ítem, será resuelta en primera instancia por la Unidad Técnica Pedagógica y en segunda instancia por la coordinación PIE.

ALUMNOS NO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESCOLAR

a) Para solicitar la evaluación diferenciada de aquellos estudiantes que no pertenecen al Programa de Inclusión, el apoderado debe presentar al colegio, vía UTP correspondiente, los siguientes documentos obligatorios:

- Carta formal del apoderado, solicitando la evaluación diferencial.
- Certificado médico que explicite diagnóstico y tratamiento y/o Informe Psicopedagógico o Psicológico, que acredite diagnóstico y tratamiento, con sus respectivas firmas y timbres, de lo contrario será rechazado y devuelto al apoderado.

b) Será la Unidad Técnico Profesional quien previo análisis de la solicitud, debe dar respuesta a su aprobación o rechazo, dentro de 3 días hábiles, informando por escrito al apoderado sobre la resolución de la misma.

c) De ser acogida la solicitud, el apoderado debe firmar carta de compromiso, donde se indica su participación y apoyo.

d) La UTP correspondiente debe informar por escrito al profesor jefe y/o de asignatura, sobre la evaluación diferenciada y supervisar sobre la ejecución de la misma, identificando al estudiante y su diagnóstico.

e) En el caso de eximición, el apoderado debe presentar informe médico a la UTP de nivel, en un plazo no superior al 30 de Abril de cada año escolar.

f) De acuerdo a la ley de igualdad 20422, bajo ningún criterio se podrá realizar observaciones perjudiciales o discriminatorias hacia los estudiantes que presenten N.E.E.

g) Toda situación no contemplada en este ítem, será resuelta en primera instancia por la Unidad Técnica Pedagógica y en segunda instancia por la coordinación PIE.

5.6.3 CONDICIONES, EXIGENCIAS Y COMPROMISOS

a) De acuerdo a la nueva normativa vigente, Decreto N°83, todo estudiante que presente NEE, tiene derecho a las adecuaciones curriculares pertinentes, pertenezcan o no al Programa de Inclusión Escolar.

b) Para efecto del punto **a** es deber de todos los docentes realizar las evaluaciones diferenciadas, y enviarlas a la unidad técnica pedagógica con copia a la coordinación PIE, para ser visada. Los plazos para enviar las evaluaciones diferenciadas, deben ser en un plazo no superior a dos días hábiles.

c) La Unidad Técnica Pedagógica y/o coordinador PIE son los responsables de multicopiar y entregar las evaluaciones correspondientes al profesor de asignatura, siempre que se cumpla con lo planteado en el punto anterior.

d) Aquellos estudiantes que presenten N.E.E. y que no pertenezcan al Programa de Inclusión, la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) correspondiente, debe velar por elcumplimiento de la misma.

e) La vigencia de la evaluación diferenciada tiene como duración 1 año.

f) Los padres/apoderados deben mantener tratamiento especializado, de acuerdo a la N.E.E. de cada estudiante.

g) Los estudiantes deben asistir regularmente al tratamiento otorgado por los profesionales del PIE, de lo contrario se debe citar al apoderado para informar sobre dicha situación. En el caso que persista la inasistencia del estudiante, debe ser derivado a inspectoría general.

6. CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a. Todo el cuerpo docente, administrativos u otros, deben realizar capacitaciones o cursos de perfeccionamiento, al menos una vez al año, en los plazos que estime el establecimiento.

b. El coordinador PIE es quien determina a los profesionales a capacitar o en su ausenciapodrá definirlo la Unidad Técnico Pedagógico.

c. Las capacitaciones o perfeccionamientos deben enfocarse en el desarrollo paulatino de capacidades y de una cultura escolar para dar respuesta a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales. Ejemplo, trabajo colaborativo, estrategias de atención a la diversidad en el aula (DUA), curso de lengua de señas, co-enseñanza, etc.

d. Los cursos de perfeccionamiento deben ser dictados por un organismo acreditado o patrocinado por el Ministerio de Educación (CPEIP, SENCE, REGISTRO ATE, u otras instancias) y deben contar con la entrega de factura, boleta o boleta de honorarios.

e. Los profesionales que componen el equipo de integración deben realizar charlas y/o talleres a la comunidad educativa referido a la inclusión escolar, para entregar las herramientas y poder enfrentar este gran desafío de la inclusión escolar.

f. Los docentes, directivos, administrativos u otros, deben asistir de forma obligatoria a los cursos de perfeccionamientos que establezca y determine el establecimiento.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN PIE

7.1 Gestión del Proyecto

Aspectos	Procedimientos	Responsible
- Cumplimiento de plazos de intervención del estudiante dentro y fuera del aula.	- Libros de clases	- Docentes y asistentes de la educación
- Cumplimiento de plazos de evaluación y reevaluación de los estudiantes con NEE.	- Informes y/o formularios	- Educadoras Diferenciales/psicopedagos y Asistentes de la educación.
-Compra de materiales para el buen funcionamiento del PIE	-Facturas -guías de despacho -Boletas	Coordinador PIE /UTP/Director
-Capacitación y perfeccionamiento	-Facturas -Diplomas o certificados -Boletas	Coordinador PIE Dirección
-Definir y establecer procesos de detección y evaluación	-Protocolo del Programa de Integración	Coordinador PIE UTP

integral de estudiantes con NEET- NEEP -Monitorear los aprendizajes de los estudiantes Realizar seguimiento del llenado de los libros de clases y del PIE Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, para conocer la satisfacción de los usuarios.	 -Informe de estado de avances. -Certificados de notas -Evaluaciones externas -Registro o planilla -mails -Memorándum - Encuesta – evaluación	 Docentes Coordinador PIE UTP Coordinador PIE UTP Coordinador PIE, UTP- Dirección y Equipo PIE

7.2 Objetivos del Programa de Integración Escolar

Aspectos	Procedimientos	Periocidad
- Brindar apoyo especializadoa los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, con el fin de entregarles las herramientas necesarias, para que se puedan desenvolver óptimamente dentro de la sociedad, y así igualar las oportunidades dentro de su grupo de pares.	-Atención de especialistas Llenado del libro de clases. -asistencia	- Marzo a Diciembre
- Sensibilizar a la comunidad Educativa sobre la inclusión escolar.	- Registro de temas realizados en talleres o reuniones. - Registro de asistencia a reuniones o talleres de los docentes y especialistas.	- Marzo a Diciembre
Detectar y evaluar las Necesidades Educativas Especiales	- Autorización del apoderado - Aplicación de pauta de detección -Informe de cada profesional	- Marzo a Abril -Noviembre a Diciembre
- Trabajar en forma interdisciplinaria entre profesores básicos - profesor especialistas (profesor diferencial o Psicopedagogo), asistentes de la educación (fonoaudióloga y psicóloga) y la familia.	- Registro en el cuadernillo de planificación y evaluación. - Planificaciones diversificadas	-Marzo a Diciembre

Capacitar a la comunidad educativa en relación a las NEE	-Certificado de cursos. -Registro de asistencia	- Marzo a Diciembre
Adaptar y flexibilizar el Curriculum	-Pruebas adaptadas por asignaturas y nivel	- Marzo a Diciembre
Fomentar la participación de la familia y la comunidad, en el proceso educativo de los estudiantes	- Registro de asistencia a reuniones o talleres de los docentes y especialistas. Registros escritos y audiovisuales de las actividades realizadas	- Marzo a Diciembre
Incrementar los recursos para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes	Factura o boleta de los recursos utilizados	- Marzo a Diciembre

7.3 EVALUACION DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

a) El programa de inclusión, será evaluado anualmente bajo los siguientes participantes, para poder fortalecer aquellos aspectos que ayuden a mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

-Padres/Apoderados

-Docentes de aula

-Equipo de integración

-Estudiantes

c) El coordinador PIE debe tabular los resultados y comunicarlo a la comunidad escolar.

d) El coordinador PIE debe velar por el buen funcionamiento del PIE, contemplando las horas de atención de los alumnos, el trabajo colaborativo y atención a las familias de los estudiantes matriculados en el PIE.

e) El coordinador PIE debe realizar un informe técnico de evaluación anual del Programa de Inclusión Escolar, de acuerdo a los establecido por el MINEDUC, a más tardar hasta el 30 de Enero de cada año escolar. Se debe hacer entrega del Informe Técnico de Evaluación Anual a la DEPROV y Consejo Escolar y estar a disposición de las familias.

Cronograma del Programa de Integración Escolar

Acciones	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic
-Talleres de sensibilización a la comunidad escolar.			X		X		X		X	
- Detectar y evaluar las necesidades educativas especiales	X	X						X	X	X
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y especialistas, con la familia y estudiantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisar el trabajo realizado por el equipo PIE y docentes de aula			X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a la comunidad educativa en relación a las NEE					X					X
-El profesor especialista – asistente de educación, debe realizar informes semestrales referidos a los avances del niño con N.E.E.					X					X
-El equipo multidisciplinario debe presentar formularios únicos del niño con N.E.E.	X	X							X	X
-Entregar informe de estado de avances a los padres y apoderados del niño con N.E.E					X					X
Adaptar y flexibilizar el curriculum	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
-Realizar talleres para padres y apoderados del niño integrado.			X		X		X		X	
-Adquisición de materiales didácticos de acuerdo a las necesidades del niño con NEE.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
-Evaluación Diagnóstica por el equipo multidisciplinario.	X	X							X	X
-Tratamiento específico de la necesidad educativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
-Realizar adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada de acuerdo a las características específicas del estudiante integrado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

- informar tanto a docentes como a encargados de talleres extra programáticos del niño pertenecientes al proyecto de integración	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*
Evaluar y analizar el funcionamiento del PIE					*X*					*X*
Rendición de cuenta a la DEPROV										*X*
Reuniones Técnicas con Equipo Directivo	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*

8- PLANIFICACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS PIE

8.1. Contratación de Recursos Humanos:

a) Los profesionales contratados por el Programa de Inclusión Escolar, para la entrega de apoyos, tratamiento y trabajo colaborativo según el Art. 87°, DS N°170/09, deben ser los que se detallan a continuación, sin perjuicio de otros profesionales que estime conveniente el equipo directivo.

- Educadoras Diferenciales
- Psicopedagogos
- Fonoaudiólogas
- Psicólogas
- Terapeutas Ocupacionales
- Profesores de aula
- Kinesiólogos
- Asistentes de aula, entre otros profesionales a fines

b) Se debe contratar a un equipo evaluador externo o adicionar horas a los profesionales del PIE, para realizar las evaluaciones diagnósticas de ingreso y/o reevaluación de acuerdo a la normativa vigente.

8.2 Coordinación – Trabajo Colaborativo- Evaluación PIE

a) En este ítem de gasto, se debe considerar las tres horas para el trabajo colaborativo de los profesores de aula regular, para la planificación, evaluación y seguimiento de los estudiantes con NEE, entre otros.

b) La Coordinación del Programa de Inclusión Escolar.

c) La contratación de evaluaciones externas, tanto médicas como pedagógicas.

8.3 Capacitación y Perfeccionamiento

a) En este grupo de gasto, se deben considerar los cursos de perfeccionamiento, capacitación, seminarios y otros, que estén directamente relacionados con la N.E.E. a las cuales el Programa de Inclusión Escolar responde.

8.4 Provisión de medios y Materiales Educativos

a) En este grupo de gasto, se debe considerar el equipamiento o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada. También instrumentos de evaluación y materiales pedagógicos especializados entre otros.

ANEXOS

Ley 20.201 – Decreto 170/2009
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales

AUTORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Esta autorización debe ser proporcionada de manera voluntaria e informada por el apoderado o representante del estudiante

(COMPLETE CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)

Yo, _____Rut:_____
(Nombres y Apellidos)
Conozco en qué consiste este proceso de evaluación en el que participará mi hijo o hija. Estoy informada/o del procedimiento, lugar y profesionales que lo realizarán, de los objetivos y de los beneficios que ofrece esta evaluación.

Por lo tanto, en,_____con fecha_____de _____de 20_____ (Indique ciudad)

☐ **Doy mi consentimiento** ☐ **No doy mi consentimiento**

Para que se realice una evaluación diagnóstica integral que determine si existen Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la presencia de una condición desalud, sensorial, funcional, u otra, que requieran de los apoyos de la Educación Especial, a _____

_____

(Nombre completo del estudiante)

alumno de _

_____

(Curso y establecimiento)

Autorizo también las reevaluaciones posteriores, para comprobar los progresosobtenidos por mi pupilo/a con la implementación de dichos apoyos, y me comprometo a apoyar las acciones necesarias para facilitar que estos procesos puedan llevarse a cabo adecuadamente.

_____ _____

Nombre, RUT y Firma de la persona que informa Firma de la persona que autoriza

Ley 20.201 – Decreto 170/2009
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales
FORMULARIO DE INTERCONSULTA

(Cuando el/la estudiante requiere evaluación complementaria de otro/a especialista del ámbito de la salud)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE					
Nombres Apellido paterno Apellido materno			F M Sexo	RUN	
Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa)	Edad (*en años y meses*)	Nacionalidad	Lengua familia de origen	Lengua que usa habitualmente:	
Dirección del estudiante (calle, block, Nº)		Comuna	Ciudad	Región	
Madre/Padre/Tutor/Alumno(a) responsable:		Fono contacto	E-mail contacto		
Establecimiento educacional		Curso / Nivel	Programa Integración Escolar(PIE)	Escuela especial/NEE permanente	Escuela Especial de Lenguaje
Dirección (calle, Nº)		Comuna	Fono contacto	E-mail contacto	

MOTIVO DE LA INTERCONSULTA	
Se requiere información adicional para: **descartar** **precisar** **complementar** el diagnóstico o la reevaluación de Necesidades Educativas Especiales en el/la estudiante. **Pregunta a la que se quiere responder con la interconsulta:** Profesional que deriva:	***Señale los antecedentes y/o documentos que se adjuntan:*** Anamnesis Entrevista a la familia Observación en la escuela Examen de salud Informe(s): escolar social neurológico psicológico fonoaudiológico Otro(s) (especificar)
RESULTADOS DE LA INTERCONSULTA	Fecha recepción
Síntesis de la evaluación: **Indicaciones y/o sugerencias para el apoyo al estudiante:**	

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL QUE EVALÚA **(Declara no ser inhábil de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del DFL Nº 2/1998 del Ministerio de Educación)**				
Nombre del profesional			Rut	Registro profesional
Especialidad	Procedencia: Salud pública Particular Otro ……			Teléfono contacto
Fecha evaluación	Requiere nuevo control	SI NO	Fecha	Firma profesional

PAUTA DE OBSERVACIÓN DEL ESTUDIANTE EN EL AMBIENTE ESCOLAR

La presente pauta tiene como propósito recoger y consignar las características del estudiante que se aprecian tanto en aula regular, aula de recursos (si corresponde) y en situaciones de recreo o actividades menos estructuradas.

(Escriba en cada casillero el número que corresponda, según la frecuencia en que se observa la conducta)

1= siempre	**2 =** generalmente	**3 =** ocasionalmente	**4 =** casi nunca	**0 =** no observado

Antecedentes académicos					
1. Atiende (mira y/o escucha) al profesor o a quien dirige las actividades del curso.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
2. Ejecuta lo solicitado en las instrucciones orales y/o en lengua de señas.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
3. Se concentra en las actividades solicitadas de acuerdo a su etapade desarrollo.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
4. Mantiene atención sostenida al trabajar solo(a).	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
5. Mantiene atención sostenida al trabajar con otros.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
6. Persiste en los trabajos y tareas hasta concluirlas.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
7. Desarrolla las actividades bajo supervisión del adulto.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
8. Se integra y participa en tareas grupales.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
9. Desarrolla actividades en forma autónoma.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
10. Elabora producciones plásticas y artísticas para relatar hechos, sucesos, vivencias.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
Antecedentes sociales y comunicativos					
1. Atiende a conversaciones y exposiciones de otros.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
2. Respeta turnos en la conversación.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
3. Participa en actividades de trabajo grupal.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
4. Participa en actividades de juego colectivo.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
5. Inicia juegos.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
6. Inicia conversaciones.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
7. Propone y organiza juegos y tareas	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
8. Acepta críticas y aportes en sus trabajos.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
9. Solicita ayuda cuando la necesita.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**
10. Acepta ayuda cuando se la ofrecen.	**1**	**2**	**3**	**4**	**0**

Nombre Evaluador……RUT:

……

Rol/Cargo ……Especialidad:

……
(docente, no docente, paradocente, otro)

CARTA DE COMPROMISO ESCOLAR PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

Nombre Alumno(a)	
Curso	
Causal de citación	
Nombre Apoderado(a)	
Fecha citación	

Por la presente, la Coordinación del Programa de Integración Escolar cita al apoderado del alumno - alumna antes mencionado, para informar bajo rendimiento académico y/o bajas asistencia a clases. Es por ello, que en conjunto con el/la apoderado (a) se deberán tomar las remediales de esta situación, con el fin de que la situación académica pueda ser revertida durante el segundo semestre del año escolar en curso y así evitar la reprobación del nivel.

1. Durante el primer semestre, el(la) alumno(a) registró bajo promedio en la asignatura de:

   _____

2. El(la) alumno(a) presenta baja asistencia a clases, debido a _____

lo cual repercute directamente en su aprendizaje.
Es por esto, que el apoderado(a) toma el/los siguientes acuerdos para mejorar situaciónacadémica:

1._____

2._____

3._____

Con fecha_____tomo conocimiento y cumpliré a cabalidad con los acuerdos estipulados por mi persona.

_____ _____

Firma y RUN apoderado(a) **Coordinador PIE**

SOLICITUD DE EVALUACION DIFERENCIADA Y/O EXIMICIÓN

I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre:_____Curso:_____

Profesor(a) Jefe:_____Fecha: _____

II.- SOLICITUD DEL APODERADO

Yo,_____, Rut_____solicito a Director para el año 2022, mi hija – hijo _____ _____de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación del establecimiento.

☐ Evaluación Diferenciada ☐ Eximición de: _____

Se adjunta informe de especialista y/o certificado médico.

Firma Apoderado(a) _____

Aceptada ☐ Rechazada ☐

Rechazada por _____

_____

_____

Coordinador PIE
Gregorio Jesús Pereira Carrasco

Daniela Andrea Macías Hernández	Gregorio Jesús Pereira Carrasco
DIRECTORA	**COORDINADOR PIE**

Coordinador PIE
Gregorio Jesús Pereira Carrasco